

ANEXO III Referencia convocatoria: 2026/CP/205

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: 101189689		
Título: Human-Centred Machine Learning: Lighter, Clearer, Safer (ACHILLES)		
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: IA en salud		
PERÍODO AYUDA:	INICIO: 01/11/2024	FIN: 31/10/2028
CENTRO Inv. Principal: Facultad de Informática		
OBJETO DEL CONTRATO:		
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.		
LUGAR Y HORARIO: Facultad de Informática- lunes a viernes (de 17:00 a 20:30)		
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I		
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))		
Investigador/a contratado/a doctor/a ☐		
Ayudante de apoyo a la investigación ☐		
Gestor/a de investigación ☐ MECES Elegir		
Técnico/a administrativo/a y de gestión ☐		
Colaborador/a de investigación ☐ MECES Elegir		
Ayudante administrativo/a ☐		
Técnico/a de apoyo a la investigación ☒ MECES 2		
JORNADA	Tiempo Completo: ☐	Tiempo Parcial: ☒
		FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/10/2026
TIPO DE CONTRATO:	Indefinido ☒	Duración determinada ☐
		FECHA FIN CONTRATO:
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1.015,00*		
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599241188 541A 64902		

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Grado, licenciatura o equivalente
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): TITULARES: Marcos Ortega Hortas (CAT-UN), Jorge Novo Buján (TIT-UN), Noelia Barreira Rodríguez (TIT-UN). SUPLENTE: José Rouco Maseda (PPL), Lucía Ramos García (AYU-DR), Joaquim de Moura Ramos (AYU-DR)
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	8eZgYP0qsvZXsS/yFvDjVA==	Estado	Asinado	Data e hora	30/07/2026 12:55:00
Asinado Por	Marcos Ortega Hortas	Página	1/5		
Observacións					
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/8eZgYP0qsvZXsS%2FyFvDjVA%3D%3D				
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).				



(RXPd), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	8eZgYP0qsvZXsS/yFvDjVA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Marcos Ortega Hortas	Asinado	30/07/2026 12:55:00
Observacións		Páxina	2/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/8eZgYP0qsvZXsS%2FyFvDjVA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXP (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña, 30 de julio de 2026
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
Fdo.: Marcos Ortega Hortas

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	8eZgYP0qsvZXsS/yFvDjVA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Marcos Ortega Hortas	Asinado	30/07/2026 12:55:00
Observacións		Páxina	3/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/8eZgYP0qsvZXsS%2FyFvDjVA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

ACHILLES busca crear un ecosistema de IA eficiente, ético y que cumpla con las normas, abordando los desafíos relacionados con la privacidad, la seguridad, la equidad y la transparencia. El proyecto propone un ciclo de desarrollo iterativo inspirado en los ensayos clínicos, compuesto por cuatro módulos centrados en estrategias centradas en el ser humano, los datos, los modelos y la implementación. Este enfoque busca mejorar el rendimiento y la fiabilidad de los sistemas de IA, garantizando al mismo tiempo el cumplimiento de las normas legales y éticas. Una innovación clave es el desarrollo de un Entorno de Desarrollo Integrado (IDE) basado en aprendizaje automático, que optimizará la integración entre módulos y promoverá la creación de soluciones de IA responsables.

TAREAS A REALIZAR:

El candidato/a colaborará en las actividades de desarrollo y validación de soluciones basadas en inteligencia artificial para los distintos casos de uso del proyecto. Participará en la preparación y tratamiento de los datos necesarios para el entrenamiento y evaluación de los modelos, en la implementación y mejora de los flujos de procesado y en el análisis de su rendimiento y robustez. Asimismo, prestará apoyo a las actividades de integración y seguimiento de los pilotos, verificando el comportamiento de los modelos y la calidad de los resultados obtenidos. Colaborará en las tareas de evaluación de la fiabilidad y del impacto de las soluciones desarrolladas, participando en el análisis de los aspectos éticos, legales y técnicos, así como en la valoración final de los resultados y de las medidas de mitigación aplicadas.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

- Deberán poseer la titulación de Grado, Licenciatura o equivalente.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS:

- Expediente de Titulación Grado en el ámbito de la Ingeniería Informática (o titulación equivalente en España), calculado en base 10 (RD 1125/2003), que se multiplicará por 0'3 para obtener la puntuación en este apartado (máx. 3 puntos).
- Expediente de Titulación de Máster en Visión Artificial (o titulación equivalente en España), calculado en base 10 (RD1125/2003), que se multiplicará por 0,5 para obtener la puntuación en este apartado (máx. 5 puntos).
- Publicaciones científicas relacionada con el objeto del contrato (máx. 3 puntos)*:
* Solo se valorarán los artículos publicados relacionados con el tema objeto de la convocatoria que estén publicados en revistas JCR (2 puntos por artículo Q1, 1 por Q2, 0,5 por Q3 y 0,25 por Q4)
- Participación en proyectos/contratos de I+D relacionados: 0'5 puntos por año de proyecto/contrato (máx. 5 puntos)
- Título que acredite o conocimiento de inglés (B2 o superior): B2: 3 puntos, C1: 3,5 puntos, C2:4 puntos.

Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.
- Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
- Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	8eZgYP0qsvZXsS/yFvDjVA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Marcos Ortega Hortas	Asinado	30/07/2026 12:55:00
Observacións		Páxina	4/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/8eZgYP0qsvZXsS%2FyFvDjVA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



Se realizará una entrevista personal únicamente en caso de empate en la puntuación obtenida en la valoración de los méritos entre las personas candidatas que opten a la adjudicación del puesto. En la entrevista se valorarán las competencias profesionales, los conocimientos técnicos y la adecuación al puesto de trabajo. La entrevista tendrá una puntuación máxima de 3 puntos. La puntuación obtenida en la entrevista únicamente se tendrá en cuenta para resolver el empate y determinar la persona candidata seleccionada. En ningún caso computará para la constitución de la lista de espera ni para determinar si el puesto debe declararse desierto.

Notas:

- *Presentar el currículo ordenado del mismo modo y con idénticas secciones que la tabla de criterios del apartado "Criterios de valoración de los méritos". Los CV presentados en otro formato distinto al aquí especificado podrán no ser valorados.*
- *Indicar en el currículo las tareas realizadas en cada uno de los puestos de trabajo.*
- *Cualquier mérito no justificado debidamente no se tendrá en cuenta y en caso de ser necesario podrá solicitarse a las personas candidatas documentación justificativa a mayores.*
- *En caso de que ninguna persona candidata tenga una puntuación superior a 14 puntos, el puesto podrá quedar desierto. Se elaborará una lista de espera con las personas aspirantes que obtengan una puntuación superior a 14 puntos en la valoración de los méritos. A estos efectos, la puntuación obtenida en la entrevista no será tenida en cuenta.*

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	8eZgYP0qsvZXsS/yFvDjVA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Marcos Ortega Hortas	Asinado	30/07/2026 12:55:00
Observacións		Páxina	5/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/8eZgYP0qsvZXsS%2FyFvDjVA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

